

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300 - 2018 - MDLV

La Victoria, abril 10 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 189-2018-MDLV/UL y el Informe N° 060-2018-MDLV/GPPyCTI, sobre aprobación de expediente de contratación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el artículo 21.1°. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, el órgano encargado de las contrataciones, para la aprobación del expediente de contratación, debe cumplir con lo dispuesto por el art. 21.3° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, la Unidad de Logística a través del Informe N° 189-2018-MDLV/UL, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 005-2018-MDLV, para la ejecución de la obra 2° Etapa "MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA CALLE LAS CARABELAS Y CALLE N° 01, DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" con código SNIP N° 266182. Valor estimado de contratación S/ 93,402.11;

Que, de conformidad con lo comunicado por el Jefe de la Unidad de Logística a través de su Informe N° 189-2018-MDLV/UL y con el Informe N° 060-2018-MDLV/GPPyCTI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional que otorga certificación de previsión presupuestaria, cabe emitir acto resolutorio aprobando el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 005-2018-MDLV;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 005-2018-MDLV, para la ejecución de la obra 2° Etapa "MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LA CALLE LAS CARABELAS Y CALLE N° 01, DE LA HABILITACION URBANA MUNICIPAL, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" con código SNIP N° 266182. Valor estimado de contratación S/ 93,402.11.

ARTICULO SEGUNDO.- En el Expediente de Contratación se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité de Selección hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras entendiéndose por éstas las que sean admitidas y a las que no se les otorgue la buena pro.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Leoncio Policar Merino
TENIENTE ALCALDE